 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>Hoja No 1 de 2 Número de auditoría 03/2017 Número de observación: 22 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>
--	--	---

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Unidad Irapuato	Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	


OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

<p style="text-align: center;">OMISIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LA DICTAMINACIÓN DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO No. OC-208 "METRO INDUSTRIAS Y TALLERES, S.A DE C.V."</p> <p>De acuerdo al artículo 22 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) las dependencias y entidades los comités tendrá la facultad de:</p> <p>Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de la LAASSP.</p> <p>Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el titular de la dependencia o entidad, o aquel servidor público en quien éste delegue dicha función. En ningún caso la delegación podrá recaer en servidor público con nivel inferior al de director general en las dependencias o su equivalente en las entidades.</p> <p>Derivado de la revisión a la documentación contenida en el expediente con número de contrato OC-208, de fecha 17 de marzo de 2016, correspondiente al Servicio de Suministro de elementos de equipamiento, estructurales, techumbre y ventanería MITSA, con el proveedor Metro Industrias y Talleres, S.A. de C.V., mediante Adjudicación Directa por Artículo 41º. Fracción I, se detectó lo siguiente:</p> <p><u>1. Dictaminación de la Procedencia a la Excepción a la Licitación Pública.</u></p> <p>No se localizó la autorización de la Dictaminación de la procedencia a la excepción a la Licitación Pública en desapego al artículo 22 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el con el Apartado 4. MACROPROCESO DE ADQUISICIONES, Proceso 4.2 CONTRATACIÓN, Subproceso 4.2.4 ADJUDICACIÓN DIRECTA, Numeral 4.2.4.1. Elementos del subproceso, Insumo 4.2.4.1.2 Dictaminar procedencia de excepción del Manual</p>	<p><u>CORRECTIVAS.</u></p> <p>La Dirección de la Unidad Irapuato deberá instruir por escrito a la Subdirección Administrativo, para que proporcione y solvante los hallazgos que se enuncian a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar la autorización de la Dictaminación de la procedencia a la excepción a la Licitación Pública. <p>Se deberá entregar las documentales correspondientes a este Órgano Interno de Control a fin de acreditar los puntos antes citados.</p> <p style="text-align: right;">Fecha de Firma: 02/octubre/2017</p> <p style="text-align: right;">Fecha compromiso: 05/diciembre/2017</p>
---	---





LIC. MARÍA SUSANA MEDEL LÓPEZ
AUDITORA

Fecha de elaboración
26/09/2017



LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

		<p align="center">Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional</p> <p align="center">Cédula de Observaciones</p>	<table border="0"> <tr><td>Hoja No</td><td align="right">2 de 2</td></tr> <tr><td>Número de auditoría</td><td align="right">03/2017</td></tr> <tr><td>Número de observación:</td><td align="right">22</td></tr> <tr><td>Monto fiscalizable:</td><td align="right">N/A</td></tr> <tr><td>Monto fiscalizado:</td><td align="right">N/A</td></tr> <tr><td>Monto por aclarar:</td><td align="right">N/A</td></tr> <tr><td>Monto por recuperar:</td><td align="right">N/A</td></tr> <tr><td>Riesgo:</td><td align="right">Mediano</td></tr> </table>	Hoja No	2 de 2	Número de auditoría	03/2017	Número de observación:	22	Monto fiscalizable:	N/A	Monto fiscalizado:	N/A	Monto por aclarar:	N/A	Monto por recuperar:	N/A	Riesgo:	Mediano
Hoja No	2 de 2																		
Número de auditoría	03/2017																		
Número de observación:	22																		
Monto fiscalizable:	N/A																		
Monto fiscalizado:	N/A																		
Monto por aclarar:	N/A																		
Monto por recuperar:	N/A																		
Riesgo:	Mediano																		

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Unidad Irapuato	Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 84 cuarto párrafo.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Apartado 4. MACROPROCESO DE ADQUISICIONES, proceso 4.2 CONTRATACIÓN, subproceso 4.2.4 ADJUDICACIÓN DIRECTA, numeral, 4.2.4.1 ELEMENTOS DEL SUBPROCESO, insumo 4.2.4.1.3 Notificar la adjudicación del contrato y solicitar documentación al proveedor adjudicado; 4.2.6 SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS, numeral 4.2.6.1. Elementos del Subproceso y subproceso GARANTÍAS, 4.2.7.1. Elementos del Subproceso, Insumos 4.27.1.1. Recibir garantías del proveedor
- Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del CINVESTAV emitidas en Abril de 2016, Apartado 3. Políticas para la Contratación de Bienes, Arrendamientos y Servicios, numeral 3.7 Garantías y Apartado 7. Formalización, Administración, Anticipos, Garantías y Modificación de los Contratos o Pedidos, numeral 7.2. Niveles Jerárquicos de los Servidores Públicos que podrán suscribir Contratos, Pedidos y sus Convenios Modificatorios.



Dra. Gabriela Olmedo Álvarez
Directora de la Unidad Irapuato



C.P. Rodolfo de la Fuentes Lara.
Subdirector Administrativo



LIC. MARÍA SUSANA MEDEL LÓPEZ
AUDITORA

Fecha de elaboración
26/09/2017



LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA